

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-05-40 Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO INDEBIDO POR PAGO DUPLICADO PERSONA JURÍDICA		
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas solicitar el pago indebido por pago duplicado y posterior devolución de los valores correspondientes (de ser el caso), mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.		
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas jurídicas (públicas y privadas) que requieran realizar la solicitud de verificación de los valores declarados y pagados indebidamente por el pago duplicado.		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.		
el trámite?	Resultado a obtener: • Devolución otorgada		

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Copia del nombramiento Representante Legal
- Escrito que contenga la petición de devolución conforme lo establecido en el art. 119 del Código Tributario.
- Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Copia del nombramiento Representante Legal
- Escrito que contenga la petición de devolución conforme lo establecido en el art. 119 del Código Tributario. (Firmado electrónicamente)
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital.
 (Firmado electrónicamente)
- Registros contables de las transacciones objeto de la solicitud
- Carta certificada por el contador y representante legal en la que explique el tratamiento contable dado al valor solicitado. (Firmado electrónicamente)
- Nombramiento Representante Legal cuando no se encuentre actualizado en la Superintendencia de Compañías

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: SRI-003-05-40	Página 2 de 5

• Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

- 1. Presentar el escrito o las solicitudes dispuestas para cada caso, a través de cualquiera de las ventanillas de las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional o por los canales electrónicos dispuestos para el efecto.
- 2. El Servicio de Rentas Internas analizará el trámite, y de ser necesario concederá un tiempo para su legitimación, complementación y plazo probatorio para el esclarecimiento de los hechos materia de la solicitud.
- 3. El Servicio de Rentas Internas emitirá una resolución u oficio de respuesta para notificarla al contribuyente.
- 4. La acreditación se efectuará conforme disponibilidad del fondo dispuesto para el efecto por el Ministerio de Finanzas.

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- 1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
- 2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
- 3. Seleccionar "Iniciar sesión"
- 4. Ingresar el número de RUC y clave
- 5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
- 6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
- 7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
- 8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
- 9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
- 10. Ingresar los datos para la notificación
- 11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
- 12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/

Base Legal

• Código Tributario. Art. 116, 119, 120, 122, 128, 129, 132 y 305.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Correo Electrónico: seguimientotramitesplataforma@sri.gob.ec

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	29
2025	08	0	32
2025	07	0	42





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-05-40

Página 3 de 5

2025 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	29
2025	04	0	40
2025	03	0	38
2025	02	0	36
2025	01	0	42
2024	12	0	30
2024	11	0	30
2024	10	0	34
2024	09	0	28
2024	08	0	39
2024	07	0	50
2024	06	0	31
2024	05	0	42
2024	04	0	69
2024	03	0	26
2024	02	0	10
2024	01	0	57
2023	12	0	8
2023	11	0	47
2023	10	0	48
2023	09	0	95
2023	08	0	107
2023	07	0	79
2023	06	0	78
2023	05	1	131
2023	04	5	57
2023	03	1	94
2023	02	0	83
2023	01	0	84
2022	12	0	82
2022	11	0	63



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-05-40 Página 4 de 5

2022 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	62 Volumen de Atenciones
2022	09	0	91
2022	08	0	59
2022	07	0	68
2022	06	0	72
2022	05	0	87
2022	04	0	63
2022	03	0	67
2022	02	0	76
2022	01	0	56
2021	12	0	55
2021	11	0	102
2021	10	0	88
2021	09	0	85
2021	08	0	79
2021	07	0	109
2021	06	0	122
2021	05	2	60
2021	04	0	35
2021	03	0	83
2021	02	0	83
2021	01	0	58
2020	12	0	57
2020	11	0	71
2020	10	0	58
2020	09	0	67
2020	08	0	82
2020	07	0	46
2020	06	0	62
2020	05	0	2
2020	04	0	1
2020	03	0	40



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-05-40 Página 5 de 5

2020 Año 2020	02 Mes 01	Volumen de Quejas	66 Volumen de Atenciones 70
2019	12	0	58
2019	11	0	64
2019	10	0	65
2019	09	0	63
2019	80	0	63
2019	07	0	60
2019	06	0	61
2019	05	0	67
2019	04	0	56
2019	03	0	59
2019	02	0	44
2019	01	0	90